

RESOLUCIÓN Nº 1104
EXPEDIENTE Nº 2021-01704283-NEU-DESP#SAPPE
NEUQUÉN, 15 DIC 2021

VISTO:

La presentación interpuesta por la Escuela Primaria Nº 361 de la localidad de Villa la Angostura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudio con alumnos de 7mo grado a la Escuela Primaria Nº 303 de la Isla Victoria, Villa La Angostura;

Que dicho viaje se desarrollará durante el día 16 de diciembre de 2021;

Que el presente Proyecto tiene como fin la realización de un viaje hacia la Isla Victoria para conocer el histórico edificio de la Escuela Primaria Nº 303 y diferentes circuitos dentro de la misma con la finalidad de reconocer flora, fauna y geografía del lugar;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Nº 2183/1988, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudio a la Escuela Primaria Nº 361 de Villa la Angostura, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

Destino: Escuela Primaria Nº 303 de la Isla Victoria, Villa La Angostura.

Fecha: día 16 de diciembre de 2021.

Alumnos: trece (13).

Docentes acompañantes: Elizabeth Mariel Teilleri, D.N.I. Nº 35.149.865, Empleada Nº 8810 y Genoveva Leonor Morales, D.N.I. Nº 33.385.332, Empleada Nº 592.197.

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de las y los estudiantes y docentes.

3º) ESTABLECER que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de las y los estudiantes del contingente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1104
EXPEDIENTE N° 2021-01704283-NEU-DESP#SAPPE

4°) INDICAR que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las notificaciones correspondientes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Seguros; Dirección Provincial de Medicina Laboral y Dirección Provincial de Distrito Escolar IX.

5°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO, CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION